

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00126-00.

Siendo procedente la excusa presentada por el apoderado designado en amparo de pobreza, en su reemplazo se nombra al Dr. Camilo Ernesto Roperó Mateus.

Notifíquesele por correo electrónico y efectúense las provisiones a que alude el canon 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff65a19d377be648084b5c2889be99ac84d361935168af2261d972bd662fa2b3**

Documento generado en 30/08/2023 03:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>